



M.B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

N U M E R O :

**CONVERSION DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA PRODUCBAN
S.A.**

C U A N T I A : INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiocho de junio de dos mil uno, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **PRODUCBAN S.A.**, representada por el señor **MARON VELEZ ZAMBRANO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES. - Intervienen en la celebración del presente instrumento el señor Marón Vélez Zambrano,

en su calidad de Gerente General de la Compañía PRODUCBAN S.A. tal como lo justifica con la copia de su nombramiento que se adjunta al presente instrumento como habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía PRODUCBAN S.A., se constituyó con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES mediante escritura pública celebrada el dos de febrero de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Unico del Cantón Santa Elena, Abogado José E. Zambrano Salmón, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, de fojas cinco mil veintidos a cinco mil treinta y siete número quinientos sesenta y cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número cuatro mil ochocientos quince del Repertorio.- b) La compañía Aumentó su capital social a la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES mediante escritura pública celebrada el quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Unico del Cantón Santa Elena, Abogado José E. Zambrano Salmón, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de fojas veinticuatro mil ciento noventa y seis a veinticuatro mil doscientos tres, número tres mil ciento cincuenta y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el número veintisiete mil novecientos cuarenta y uno del Repertorio.- d) La Junta General, Universal, Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRODUCBAN S.A., celebrada el trece de abril del dos mil uno, resolvió por unanimidad: Uno.- Aprobar la conversión del valor de las acciones de sures a dólares de los Estados Unidos de América y la emisión de nuevos títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América a un valor nominal de un dólar por acción; y, Dos.- Reformar los artículos QUINTO Y SEXTO.



00000003

-2-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

de los Estatutos Sociales. Las decisiones tomadas en dicha Junta General, constan en la copia del Acta que se entrega a este instrumento como habilitante.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, el señor Marón Vélez Zambrano, en su calidad de Gerente General de la Compañía declara: UNO.- Que se ha procedido con la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y que se ha cambiado el valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América DOS.- Que se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía , los mismos que en adelante dirán: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN MIL DOSCIENTAS ACCIONES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, E INDIVISIBLES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA , CAPITAL QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**" "**ARTICULO SEXTO: LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DE LA CERO CERO UNA A LA MIL DOSCIENTAS INCLUSIVE, Y CONTENDRAN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY Y FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA".** TRES.- Que la nomina actual de ACCIONISTAS luego de la conversión es la siguiente: La Inmobiliaria INMOCARE S.A. debidamente representada por su Gerente General, señor Vicente Almeida Jalil, propietario de mil ciento veinte acciones y al señor Vicente Almeida Jalil

propietario de ochenta acciones. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

CLAUSULA CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.- El señor Marón Vélez Zambrano en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía PRODUCBAN S.A., declara bajo juramento que se ha integrado correctamente la conversión instrumentada en esta escritura pública.

Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- firmado:
ABOGADO ELIAS CHEDRAUI S.- Registro Número: cinco mil trescientos seis.

Quedan agregados a la presente escritura pública: copia del nombramiento del representante legal de la compañía PRODUCBAN S.A.; y copia del Acta de Junta General de Accionistas, de la misma compañía.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la Compañía PRODUCBAN S.A.



MARON VELEZ ZAMBRANO

GERENTE GENERAL

C.C.0903534287

R.U.C. 0991254722001



Guayaquil, Mayo 25 de 1.999 /

MARON VELEZ ZAMBRANO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de la compañía PROUCBAN S.A. reunida el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un período de tres años. Reemplaza usted en el cargo al Señor licenciado Vicente Almeyda Jali, quien renunció a sus funciones, cuyo nombramiento fuera inscrito el 9 de Noviembre de 1.998.

Durante el ejercicio de su cargo tendrá Usted la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera indistinta.

La compañía PROUCBAN S.A. se constituyó mediante escritura de constitución otorgada ante el Notario del Cantón Santa Elena, Abog. José Zambrano Salmon, el 7 de febrero de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil del c. Guayaquil el 4 de marzo de 1.993.

Lo felicito por su nombramiento y suscribo debidamente autorizado por la Junta General Universal.

Atentamente,

Secretario de la Junta
LCDO. VICENTE ALMEYDA

Acepto el nombramiento de Gerente General y declaro que me poseciono en la misma fecha de mi nombramiento, y que mi nacionalidad es ecuatoriana, Guayaquil, Mayo 25 de 1999

Maron H. Velez
MARON VELEZ ZAMBRANO
C.I. # 0902334287
Ave. De las Américas y C. L. Plaza Dañin

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gremio General
Folio(s) 289421 Registro Mercantil No.
8582 Repertorio No. 11936

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Junio 01 de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
84959 del Registro Mercantil de 1998

Guayaquil, Junio 02 de 1999

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

2.40991254422001



**CPIA ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL, EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "PRODUCBAN S.A."**

Celebrada el 13 de abril del 2.001

En la ciudad de Guayaquil, a los 13 días del mes de abril del 2001 a las 12:00, en el local social de la Compañía, se reúne la Junta General extraordinaria de accionistas de la Compañía "PRODUCBAN S.A." con la presencia de los siguientes accionistas: La Compañía INMOBILIARIA INMOCARE S.A., debidamente representada por su Gerente General señor Vicente Almeyda Jalil, propietaria de 28.000 acciones ;y, el señor Vicente Almeyda Jalil propietario de 2.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (Un mil sures) cada una, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por lo que cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Universal, Extraordinaria para efectos de tratar el siguiente orden del día del que están igualmente unánimes en tratar. ORDEN DEL DIA : 1.- Aprobar la conversión del valor de las acciones de sures a dólares y la emisión de nuevos títulos de acciones en dólares de los Estados Unidos de América a un valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos de América por acción. 2.- Conocer y resolver sobre la conversión del Capital de la Compañía y Reforma del Artículo QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social; y, 3.- Conocer y resolver cualquier otro asunto con los anteriores. Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Vicente Almeyda Jalil, y actúa como secretario el Gerente General señor Marón Vélez Zambrano. El Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y Estatutarias, hecho lo cual, el Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar los puntos del Orden del Día : PRIMERO.- Toma la palabra el señor Marón Vélez Zambrano quién manifiesta a los presentes que, por Mandato Legal establecido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 00Q.IJ.008 del 24 de Abril del 2000, publicada en el Registro Oficial N° 69 del 3 de mayo del año 2000, se ordenó que las compañías anónimas sustituyan los títulos de acciones con valores en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que propone a la Junta se apruebe la conversión, así como el incremento del valor nominal de cada una de las acciones que actualmente es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (o un mil sures), para que sean valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América lo que luego de las deliberaciones es aprobado por unanimidad por todos los presentes. La Junta para efectos ilustrativos resuelve por unanimidad dejar constancia de la nómina de accionistas y número de acciones que le corresponderá a cada uno luego de aprobada la conversión del valor de las acciones de sures a dólares de los Estados Unidos de América por parte de la Superintendencia de Compañías.

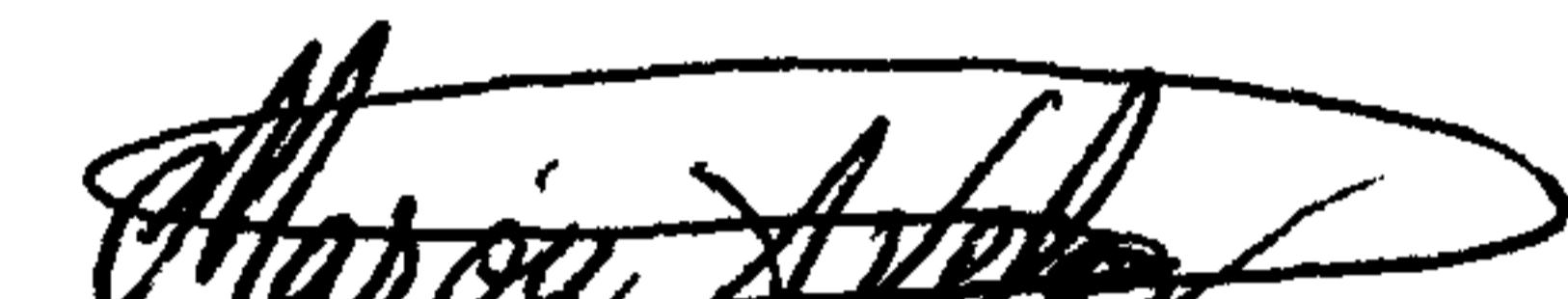
NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	NUMERO ACTUAL DE ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES LUEGO DE LA CONVERSION
INMOBILIARIA INMOCARE S.A.	28.000	1.120
SR. VICENTE ALMEYDA JALIL	2.000	80
T O T A L E S	30.000	1.200

SEGUNDO.- Nuevamente toma la palabra el señor Marón Vélez Zambrano, quién expresa que como consecuencia lógica por la conversión del valor de las acciones de sures a dólares, la Junta resuelve por unanimidad reformar los artículos QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social de la compañía, los mismos que en adelante dirán : "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". "ARTICULO SEXTO.- Las acciones

estarán numeradas de la cero cero una a la mil doscientas inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía ". TERCERO.- Adicionalmente se resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca a celebrar la correspondiente escritura de conversión del valor de las acciones de sucre a dólares de los Estados Unidos de América y reforma de los Estatutos Sociales en los términos aprobados en esta Junta General y proceda luego de aprobada al canje de la totalidad de los actuales títulos en poder de los accionistas por nuevos títulos en los que se refleje la conversión del valor de las acciones de sucre a dólares de los Estados Unidos de América.

Agotado el Orden del Día el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de esta Acta y reinstalada la sesión con la presencia de las mismas personas inicialmente presentes, se procede a su lectura, luego de lo cual fue aprobada por unanimidad sin modificaciones, firmando todos los presentes para constancia. Se levanta la Junta siendo las 12:H45.

INMOBILIARIA INMOCARE S.A.; y, Sr. Vicente Almeyda Jalil. CERTIFICAMOS:


Maron Veloz Zambrano
SECRETARIO.-



00000006

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil uno.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Doy fe: que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° 013 15 0000018 de fecha diecisiete de septiembre del año mil novecientos de la Superintendencia de Corporaciones en Guayaquil coné nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucre a dólares de los Estados Unidos de América y la reforma de estatutos de la compañía PRODUCHAN S.A. - Guayaquil.
septiembre 10 del 2 001



(M)

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008618**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 17 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **PRODUCBAN S.A.**; de fojas **29.115** a **29.124**, número **4.143**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **38.117** del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectúo una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintinueve de Octubre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 44534
LEGAL: Ricardo Flores
AMANUENSE: Patricia Navarrete
COMPUTO: Rebeca Bobadilla
ANOTACIÓN: Priscilla Burgos
RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR: NL



00000008

NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENAAB. JOSE
ZAMBRANO S.

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública
1 de Constitución de Compañía de fecha dos de Febrero de mil
2 novecientos noventa y tres, tomo nota de la resolución número 01-G-
3 IJ-0008618 de fecha diecisiete de Septiembre del dos mil uno, en la
4 que el señor intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, aprueba el
5 AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
6 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PRODUCBAN S.A." ; según consta
7 de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón
8 Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintiocho de Junio del
9 dos mil uno.- Santa Elena, cuatro de Diciembre del dos mil uno.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA